



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión telemática extraordinaria de Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2020, en el punto del Orden del día: **13. Memorias de verificación del Grado en Psicología (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas) y del Grado en Psicología (Rama de Ciencias de la Salud) (pendiente de informe favorable por parte de la Comisión de Estudios de Grado). Acuerdos que procedan.**

ACORDO:

Informar favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Psicología (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas) y del Grado en Psicología (Rama de Ciencias de la Salud), según informe favorable por parte de la Comisión de Estudios de Grado, según acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2020, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de las memorias de verificación del Grado en Psicología (rama de ciencias sociales y jurídicas) y del Grado en Psicología (rama de ciencias de la salud) para incluir en ambas la mención en “Psicología de la Salud”, prevista en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 26 de marzo de 2020